

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

29 NOV 2021

Firma:  Hora: 10:10

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 401-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 5835 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.100,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Lic. Oscar Emilio García Pineda
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.





Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt



Ministerio de Comunicaciones

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS

29 NOV 2021

HORA: 10:24 NOMBRE: 

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración :	23/11/2021	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec. :		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			5835

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-087-2021-MF	18/11/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
116529	MEJORAMIENTO CARRETERA RD AV-6, TRAMO: EL PAJAL - LANQUIN	4 74	01	4 73	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-3					
228911	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-SMA-49, TRAMO: BIFURCACION CA-02 OCCIDENTE, EL SITIO SAN JUAN MELENDEZ - SAN GREGORIO - BIFURCACION RD-SN-03, SANTA ROSALIA, SAN MARCOS	00	1.00	1 00	Documento

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q100,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Lic. Oscar Emilio García Pineda
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
23/11/2021



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 401-2021

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Caminos -DGC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Caminos -DGC- adjunta el comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 5835 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de cien mil quetzales exactos (Q.100,000.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para****



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA - SNIP-

Fecha emision : 19/11/2021
Hora emision : 15:17:08
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion : No COMPROBANTE
Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS 19/11/2021 5835

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-087-2021-MF	18/11/2021	REPROGRAMACION

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS DISMINUIDAS					
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
116529	MEJORAMIENTO CARRETERA RD AV-6, TRAMO: EL PAUL - LANQUIN	4.74	01	4.73	Kilometro

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
228911	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-5MA-49, TRAMO: BIFURCACION CA-02 OCCIDENTE, EL SIÑO, SAN JUAN MELENDEZ - SAN GREGORIO - BIFURCACION RD-5M-03, SANTA ROSALIA, SAN MARCOS	00	1.00	1.00	Documento

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas Según Transferencia de Q100,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Lic. Oscar Emilio García Pinada
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional - DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
19/11/2021

Oficio No.: DPE-SNIP-096/21
Guatemala, 18 de noviembre de 2021

Licenciada

Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntiéndole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q100,000.00, siendo la documentación siguiente:

- Justificación
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera
- Co2f "Comprobante de Modificación Física" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Resolución DPE-087-2021-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente

Lic. Delino F. Mendoza C.

COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

19 NOV 2021

Recibido a las: 12 Hora. Mins.

Firma:



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



V.º B. Carlos R. Figueroa Caballeros
Director General

Dirección General de Caminos

JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTO DE Q100,000.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente y en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para el alcance de las metas físicas de los proyectos ingresados en el presente año fiscal. Para el Presupuesto de Egresos y modificaciones físicas según meta, se aprueban a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física y Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS DISMINUIDAS

Se disminuirá la meta del proyecto, ya que el proyecto cuenta con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos y se le dará prioridad a otro proyecto en este año fiscal 2021, por lo que la meta del proyecto se disminuirá ya que no se ejecutará lo programado, se debitarán recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", del Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", del siguiente Snip:

SNIP 116529 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD AV-6, TRAMO: EL PAJAL - LANQUIN

METAS INCREMENTADAS

Se incrementará la meta del proyecto para continuar con sus estudios de pre-inversión, para poder compatibilizar la meta acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2021, debido a esto su meta anual se incrementará para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", en el Renglón 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre Factibilidad y Factibilidad", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para el siguiente Snip:

SNIP 228911 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-SMA-49, TRAMO: BIFURCACION CA-02 OCCIDENTE, EL SITIO, SAN JUAN MELENDREZ - SAN GREGORIO - BIFURCACION RD-SMA-58A, ROSALÍA, SAN MARCOS

Guatemala, 18 de noviembre del 2021

Lic. Delfino F. Mendoza C.

COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt

Vo. Bo.



Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros

Director General

Dirección General de Caminos



SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
No.	Concepto	Valor Q.	Modificación Presupuestaria		No.	Concepto	Valor Q.
			Debito	Credito			
116529	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD AV-6, TRAMO: EL PAJAL - LANQUIN	Q 68,710,918.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	116529	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD AV-6, TRAMO: EL PAJAL - LANQUIN	Q 68,610,918.00
228911	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-SMA-49, TRAMO: BIFURCACION CA-02 OCCIDENTE, EL SITIO, SAN JUAN MELENDREZ - SAN GREGORIO - BIFURCACION RD-SM-03, SANTA ROSALIA, SAN MARCOS	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	228911	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-SMA-49, TRAMO: BIFURCACION CA-02 OCCIDENTE, EL SITIO, SAN JUAN MELENDREZ - SAN GREGORIO - BIFURCACION RD-SM-03, SANTA ROSALIA, SAN MARCOS	Q 100,000.00
TOTAL CREDITO							

Lic. Delino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Ing. Carlos A. Aguilar Caballeros
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	18/11/2021	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			5835

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE -087 -2021 -MF	18/11/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final: MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2		4.74	.01	4.73	
116529	MEJORAMIENTO CARRETERA RD AV-6, TRAMO: EL PAJAL - LANQUIN	4.74	.01	4.73	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final: MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2		.00	1.00	1.00	
228911	MEJORAMIENTO CARRETERA RUJA RD-JMA-49, TRAMO: BIFURCACION CA-12 OCCIDENTE, EL SITIO, SAN JUAN MELENDREZ - SAN GREGORIO - BIFURCACION RD-SM-03, SANTA ROSALIA, SAN MARCOS	.00	1.00	1.00	Documento

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Modificación de Metas físicas según Transferencia de Q100,000.00

Lic. Delfino E. Mendoza Q.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS - I.A.C.A.
DIRECTOR GENERAL

Fecha
18/11/2021

Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros
Director General
DIRECCION General de Caminos

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-222-2021, Estado Igual a AUTORIZADO

Ejercicio: 2021

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO							
116529	9	18/11/2021	REPROGRAMACION DE SNIP	AUTORIZADO	68,610,918.00	RESOL/DGC-222-2021	18/11/2021							
	Pg	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	002	000	003	1699	331	41	1204	0075		68,710,918.00	-100,000.00	68,610,918.00
												68,710,918.00	-100,000.00	68,610,918.00



DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-087-2021-MF

Guatemala, 18 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional** cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Dirección General
de Caminos

www.caminos.gob.gt



CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su ramo; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's para el Ejercicio Fiscal 2021, en el sentido que es necesario realizar modificaciones a la meta física de los Proyectos:

1. SNIP 116529 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD AV-6, TRAMO: EL PAJAL - LANQUIN
2. SNIP 228911 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-SMA-49, TRAMO: BIFURCACION CA-02 OCCIDENTE, EL SITIO, SAN JUAN MELENDREZ - SAN GREGORIO - BIFURCACION RD-SM-03, SANTA ROSALÍA, SAN MARCOS

Continúese con el trámite correspondiente.



Ing. Carlos A. Figueroa Caballeros

Director General

Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



Oficio No.: 657-DDP-2021-PGTB/MAMC/

Guatemala 16 de noviembre de 2021

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a.i.de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto, asignado para el presente Ejercicio Fiscal**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-222-2021** de fecha 15 de noviembre de 2021, por la cantidad de Q.100,000.00; que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

- Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial, renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Comun" de los proyectos SNIP

Movimiento en Calidad de Créditos

- Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial, dentro del renglón presupuestaria 181 "Estudios, Investigaciones y proyectos de pre factibilidad y factibilidad"; esto con la finalidad de dar continuidad a los diferentes proyectos de Inversión de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.


Pedro Guillermo Toledo Bethancourt
Coordinador a.i.
División Financiera
Dirección General de Caminos


Lic. Rosalva P. Castro Montejó
Sub-Dirección Administrativa
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt





DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 GUAYMISION FINANCIERA
 Coordinador, a.i.
 Pedro Guillermo Toledo Bethancourt

SNP	RANGO	FINANCIAMIENTO	VIGENTE	TRANSFERENCIA	SALDO
				DEBITOS	CREDITOS
PROGRAMA II "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"					
228911		MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-SMA-49 TRAMO BIFURCACION CA-02 OCCIDENTE EL SITIO SAN JUAN MELENDEZ - SAN GREGORIO - BIFURCACION RD-SM-03 SANTA ROSALIA SAN MARCOS			Q100,000.00
	181	41-1204-0075			
116529		MEJORAMIENTO CARRETERA RD AV-6 TRAMO EL PAJAL - LANQUIN			
	331	41-1204-0075	Q68,710,918.00	Q100,000.00	
			TOTAL		Q100,000.00
					Q100,000.00
					Q100,000.00

JUSTIFICACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q.100,000.00

Esta Unidad Ejecutora, dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (CIV), es la encargada de la planificación, programación, contratación, supervisión, reposición, mantenimiento y mejoramiento de carreteras, obras complementarias de la red vial, cuyo objetivo es dotar de una infraestructura vial adecuada que satisfaga las necesidades de la población, en forma fluida, ágil y segura, propiciando la integración geográfica, el desarrollo económico y social del país.

Y, que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto, queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante el Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el Ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020.

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 75 Inversión, contenido en el Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el Ejercicio fiscal 2021.

Se plantea la presente modificación en calidad de créditos y débitos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", en las fuentes de financiamiento y 41 "Colocaciones Internas", con la finalidad de contar con recursos financieros que permitan dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión en el marco de los contratos suscritos por la Dirección General de Caminos y los diferentes entes, de la manera siguiente:



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gub.gt



DEBITO

RENGLON - 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN"

PROYECTO SNIP: 116529- MEJORAMIENTO CARRETERA RD AV-6 TRAMO EL PAJAL - LANQUIN

Asignado: Q. 68,710,918.00

Ejecutado: Q. 59,712,126.57

Disponible: Q. 8,998,791.43

Solicitado: Q. 100,000.00

A consideración de la Dirección General de Caminos se debitan recursos presupuestarios en el proyecto detallado anteriormente debido a que en el proyecto SNIP cuenta con economías a la fecha que serán cedidas, según las prioridades de las Autoridades de la Dirección General de Caminos; El débito propuesto no afectará la programación de pagos del presente ejercicio fiscal, ya que este, específicamente la supervisión en la fuente de financiamiento afectada, no cuenta con empresa ejecutora a cargo del proyecto por lo que la Dirección General de Caminos realiza la supervisión de la obra por medio del Departamento de Construcciones, de ser necesario se situará espacio presupuestario de las fuentes ejecutables al proyecto SNIP; por tal razón, Según registros contables de la División Financiera cuenta con economías a la fecha.




Guillermo Toledo Benavente
Coordinador(a).
División Financiera

Dirección General de Caminos


Lic. Josué P. Castro Mon.
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



CREDITOS

CRÉDITO RENGLO - 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PREFACTIVIBILIDAD Y FACTIBILIDAD"

PROYECTO SNIP: 0228911 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-SMA-49, TRAMO: BIFURCACION CA-02 OCCIDENTE, EL SITIO, SAN JUAN MELENDREZ - SAN GREGORIO - BIFURCACION RD-SM-03, SANTA ROSALÍA, SAN MARCOS

Asignado: Q. 0.00
Ejecutado: Q. 0.00
Disponible: Q. 0.00
Solicitado: Q. 100,000.00

Actualmente la Ruta RD-SMA-49, Tramo: Bifurcación CA-02 Occidente, El Sitio, San Juan Meléndrez - San Gregorio - Bifurcación RD-SM-03, Santa Rosalía, Catarina, San Marcos, es de terracería, clasificada como una ruta terciaria, pero que presenta un mal estado en su carpeta de rodadura con una longitud de 14+290 kilómetros.

Esta ruta es utilizada por los pobladores de las comunidades del municipio de Catarina y les permite la comunicación con otras poblaciones de la parte este del departamento; por ser una región dedicada exclusivamente a actividades agrícolas, sus habitantes requieren de una carretera en mejores condiciones para trasladar su mercancía y poder acceder a bienes de consumo básico, servicios de salud, educación, seguridad y empleo.

En la actualidad esta ruta solamente recibe en forma ocasional mantenimiento por parte de la Zona Vial o de la municipalidad en algunos tramos, pero durante la época de lluvia se complica la circulación por el efecto del agua sobre la carpeta de rodadura.

Para la Dirección General de Caminos es importante realizar el Estudio de Prefactibilidad y factibilidad para determinar si este es favorable para los intereses del estado y la población en general, técnicamente, ayudará en dar a conocer las condiciones que se debe realizar el proyecto y las posibles dificultades que se puedan presentar durante la obra.

El Presupuesto de Inversión de la Dirección General de Caminos, cuenta con suficiente financiamiento para el cumplimiento de las metas de trabajo establecidas en el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial a Nivel Nacional. Siendo necesario **ACREDITAR Y DEBITAR RECURSOS** dentro de los Proyectos SNIP del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", movimientos que permitan: cumplir con los compromisos adquiridos; en el marco de los Contratos suscritos, Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la ley Orgánica el Presupuesto y sus reformas y lo contenido en el Artículo 1 del Decreto No. 9-2014; Reformas del Decreto 101-97 del congreso de la república, Ley orgánica del Presupuesto viabilizando devengar pagos en base al avance físico que reflejan las Obras.



Ejercicio: 2021
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA
116529	9	18/11/2021	REPROGRAMACION DE SNIP	AUTORIZADO	68,610,918.00	RESOL/DGC-222-2021	18/11/2021
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	002	000	003	1699	331	41
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	02	001	000	001	1216	181	41
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF
11	01	002	000	000	1216	181	41